CONTRATO U.O.C. Nº 26/2015

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 04/2015.-
"ADQUISICIÓN DE IMPRESOS DE USO INSTITUCIONAL – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO – ID Nº 296.568.-"
contrato suscrito con la empresa ARTES GRÁFICAS VISUAL de TELMA CELINA VILLASBOA con RUC Nº 2922317-2.-

Entre el **Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social**, domiciliada en Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Ministro Dr. CIRILO GUILLERMO SOSA FLORES**, con **Cédula de Identidad N° 330.184**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la empresa **ARTES GRÁFICAS VISUAL de TELMA CELINA VILLASBOA,** con **RUC Nº 2922317-2** , domiciliada en la calle Humaitá Nº 965 casi Colón, representada por la **Sra. TELMA CELINA VILLASBOA,** con **Cédula de Identidad Nº 2.922.317**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, acuerdan celebrar el presente contrato para la **""ADQUISICIÓN DE IMPRESOS DE USO INSTITUCIONAL – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO – ID Nº 296.568"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. <u>OBJETO</u>:

1.1 El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la Contratación de Empresa para la **"ADQUISICIÓN DE IMPRESOS DE USO INSTITUCIONAL – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO"**, por cuenta, cargo y riesgo de la Contratista conforme a las especificaciones técnicas y a las otras disposiciones del Contrato.----------

2. <u>DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO</u>:

2.1 Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- **(a)** Contrato
- **(b)** El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- **(c)** Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- **(d)** La oferta del Proveedor;
- **(e)** Resolución de Adjudicación Nº 810/15 del 08 de setiembre de 2015.-
- **(f)** Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato (Póliza de Seguro).-

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Guillermo Sosa Flores
Ministro

ARTES GRAFICA VISUAL
Al servicio de Ud.
Tel.: (021) 44 65 97

2.2 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo **330**, objeto del gasto específico: **"Productos de papel, cartón e impresos"**, incluidos en el Presupuesto General de la Nación correspondiente al ejercicio Fiscal 2015.----------

Año	Tipo	Prog.	Sub Prog.	Proy.	O.G.	Descripción	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto Gs.
2015	1	001	00	00	260	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	10	1	99	200.000.000.-
2015	1	001	00	00	330	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	30	1	99	200.000.000.-
2015	1	001	00	00	330	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	30	36	99	50.000.000.-

3.2 El rubro correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, está sujeta a la aprobación de la Ley de Presupuesto para dicho Ejercicio Fiscal.----------

3.3 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 296.568.**----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

4.1. El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2015 "ADQUISICIÓN DE IMPRESOS DE USO INSTITUCIONAL – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO – ID Nº 296.568**, convocado por el **Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social**, según Resolución N° 650/2015. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 810/2015.----------

5. PRECIO UNITARIO, EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES, PLAZOS Y LUGAR DE ENTREGA:

✓ LOTE N° 1: IMPRESOS

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	BIEN	U.M.	PRESENTACION	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO IVA INLCUIDO	PRECIO TOTAL IVA INLCUIDO
1	82121507-011	SOBRES PARA LIQUIDACIÓN DE SALARIOS	unidad	unidad	400.000	800.000	NACIONAL	800.000	250	200.000.000

Guillermo Sosa Flores
Ministro

ARTES GRAFICA VISUAL
Al servicio de Ud.
Tel.: (021) 44 65 97

2	82121507-010	LIBRO DE REGISTRO DE VACACIONES DE 20 PAG.	unidad	unidad	1.250	2.500	NACIONAL	2.500	1.750	4.375.000
3	82121507-010	LIBRO DE REGISTRO DE VACACIONES DE 50 PAG.	unidad	unidad	750	1.500	NACIONAL	1.500	4.300	6.450.000
4	82121507-010	LIBRO DE REGISTRO DE VACACIONES DE 100 PAG.	unidad	unidad	375	750	NACIONAL	750	8.500	6.375.000
5	82121507-010	LIBRO DE REGISTRO DE VACACIONES DE 200 PAG.	unidad	unidad	150	300	NACIONAL	300	29.000	8.700.000
6	82121507-010	LIBROS DE REGISTRO DE EMPLEADOS Y OBREROS DE 20 PAG.	unidad	unidad	1.150	2.300	NACIONAL	2.300	1.900	4.370.000
7	82121507-010	LIBROS DE REGISTRO DE EMPLEADOS Y OBREROS DE 50 PAG.	unidad	unidad	750	1.500	NACIONAL	1.500	4.300	6.450.000
8	82121507-010	LIBROS DE REGISTRO DE EMPLEADOS Y OBREROS DE 100 PAG.	unidad	unidad	375	750	NACIONAL	750	8.500	6.375.000
9	82121507-010	LIBROS DE REGISTRO DE EMPLEADOS Y OBREROS DE 200 PAG.	unidad	unidad	150	300	NACIONAL	300	29.000	8.700.000
10	82121507-010	LIBROS DE REGISTRO DE SUELDOS Y JORNALES DE 20 PAG.	unidad	unidad	1.150	2.300	NACIONAL	2.300	1.900	4.370.000
11	82121507-010	LIBROS DE REGISTRO DE SUELDOS Y JORNALES DE 50 PAG.	unidad	unidad	750	1.500	NACIONAL	1.500	4.300	6.450.000
12	82121507-010	LIBROS DE REGISTRO DE SUELDOS Y JORNALES DE 100 PAG.	unidad	unidad	375	750	NACIONAL	750	8.500	6.375.000
13	82121507-010	LIBROS DE REGISTRO DE SUELDOS Y JORNALES DE 200 PAG.	unidad	unidad	150	300	NACIONAL	300	29.000	8.700.000

Guillermo Sosa Flores
Ministro

ARTES GRAFICA VISUAL
Al servicio de Ud.
Tel.: (021) 44 65 97

14	82121507-002	PLANILLA DE REGISTRO DE SUELDOS Y JORNALES (HOJA N° 1)	unidad	unidad	2.500	5.000	NACIONAL	5.000	235	1.175.000
15	82121507-002	PLANILLA DE REGISTRO DE SUELDOS Y JORNALES (HOJA N° 2)	unidad	unidad	2.500	5.000	NACIONAL	5.000	235	1.175.000
16	82121507-002	PLANILLA DE REGISTRO DE EMPLEADOS Y OBREROS	unidad	unidad	2.500	5.000	NACIONAL	5.000	235	1.175.000
17	82121507-002	RESUMEN GENERAL DE PERSONAS OCUPADAS	unidad	unidad	2.500	5.000	NACIONAL	5.000	88	440.000
18	82121507-002	SOLICITUD DE BONIFICACIÓN FAMILIAR	block	block de 100 hojas	150	300	NACIONAL	300	6.600	1.980.000
19	82121507-002	CONTRATO DE TRABAJO	block	block	1.500	3.000	NACIONAL	3.000	12.000	36.000.000
20	82121507-002	FORMULARIO DE INSCRIPCION PATRONAL	block	Block	175	350	NACIONAL	350	6.600	2.310.000
21	82121507-002	SOLICITUD DE CONCILIACIÓN	block	block	500	1.000	NACIONAL	1.000	9.900	9.900.000
22	82121507-002	ANEXO DE SOLICITUD DE CONCILIACIÓN	block	block	500	1.000	NACIONAL	1.000	9.900	9.900.000
23	82121507-002	PRIMERA CEDULA DE NOTIFICACION	block	block	500	1.000	NACIONAL	1.000	9.900	9.900.000
24	82121507-002	SEGUNDA CEDULA DE NOTIFICACION	block	block	500	1.000	NACIONAL	1.000	9.900	9.900.000
25	82121507-002	FORMULARIO DE LIQUIDACION DE HABERES	block	block	375	750	NACIONAL	750	6.600	4.950.000
26	82121507-002	CONTRASEÑA DE MESA DE ENTRADA	block	block	350	700	NACIONAL	700	6.600	4.620.000

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Guillermo Sosa Flores
Ministro

ARTES GRAFICA VISUAL
Al servicio de Ud.
Tel.: (021) 44 65 97

27	82121507-001	CARATULA DE EXPEDIENTE - DIRECCION GENERAL DEL TRABAJO	unidad	unidad	1.500	3.000	NACIONAL	3.000	440	1.320.000
28	82121507-008	RECIBOS DE DINERO	block	block	100	200	NACIONAL	200	5.500	1.100.000
29	82121507-001	CARATULA DE EXPEDIENTE DE DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA	unidad	unidad	1.500	3.000	NACIONAL	3.000	440	1.320.000
30	82121507-002	PERMISO DE LLEGADA TARDIA	block	block	150	300	NACIONAL	300	3.300	990.000
31	82121507-002	PERMISO DE SALIDA	block	block	150	300	NACIONAL	300	3.300	990.000
32	82121507-003	TARJETONES	unidad	unidad	1.500	3.000	NACIONAL	3.000	330	990.000
33	82121507-011	SOBRES PARA TARJETONES	unidad	unidad	1.500	3.000	NACIONAL	3.000	880	2.640.000
34	82121507-011	SOBRES DE PAPEL MANILA CON LOGO INSTIUTUCIONAL	unidad	unidad	1.250	2.500	NACIONAL	2.500	440	1.100.000
35	82121507-011	SOBRES DE PAPEL MANILA CON LOGO INSTIUTUCIONAL	unidad	unidad	1.250	2.500	NACIONAL	2.500	350	875.000
36	82121507-004	CARPETAS CON LOGO INSTITUCIONAL	unidad	unidad	1.500	3.000	NACIONAL	3.000	2.200	6.600.000
TOTAL										**389.040.000.-**

- El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 389.040.000 (Guaraníes trescientos ochenta y nueve millones cuarenta mil).----------

5.1. En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.----------

Guillermo Sosa Flores
Ministro

ARTES GRÁFICAS VISUAL
Al servicio de Ud.
Tel.: (021) 44 65 97

5.2. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.----------

5.3. Los bienes serán entregados según lo establezca en la Orden de Compra.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO:

6.1. El presente contrato tendrá una vigencia desde su suscripción hasta el 31 de diciembre de 2016.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES:

7.1. Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; en Luis Alberto de Herrera esq. Paraguarí, 3er. Piso, de 08:00 a 15:00 horas en el **Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social**.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

8.1. La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa del **Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social**.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

9.1. La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS:

10.1. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

10.2. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Guillermo Sosa Flores
Ministro

ARTES GRAFICA VISUAL
A su servicio de Ud.
Tel.: (021) 44 65 97

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO:

11.1. Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

12.1. Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:

13.1. Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre **LAS PARTES**, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato**.----------

En fe de lo expuesto, el Contratante y la Contratista, actuando cada uno por intermedio de su representante debidamente autorizado, firman el presente Contrato en fecha 30 de setiembre de 2015, en tres ejemplares de igual tenor y a un solo efecto.-

ARTES GRÁFICAS VISUAL
Al servicio de Ud.
Tel.: (021) 44 65

Sra. TELMA CELINA VILLASBOA
Empresa
ARTES GRÁFICAS VISUAL

Dr. CIRILO GUILLERMO SOSA FLORES
Ministro
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO y SEGURIDAD SOCIAL